



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCIÓN N° **A** 0117

**ANTONIO RICAURTE ROMAN**  
Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

#### CONSIDERANDO:

- Que** el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511 publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002, transfiere funciones competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de su Dirección de Educación, administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación; con ello asume, entre otras competencias, Escalafón y Registro Profesional, Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Currículo, Supervisión y Creación de Centros Educativos en todos los niveles y modalidades, de conformidad con las necesidades y demandas de las instituciones educativas municipales.
- Que** la Resolución Administrativa 022 del 5 de abril del 2002, resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y se enmarque en lo dispuesto a la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales.
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Título Cuarto De la Organización Estructural del Sistema Administrativo, Capítulo I De los Subsistemas Administrativos, establece en el artículo 23 que el Sistema Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura comprende los siguientes subsistemas: a) Central, b) Provincial y c) Establecimientos educativos;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el artículo 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias.
- Que** en la Resolución Administrativa 034 sancionada por el Alcalde el 21 de noviembre del 2000, establece la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal, en la que consta la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, la que a su vez, en su Orgánico Estructural, contiene a la Dirección de Educación.
- Que** El Sistema Administrativo de la Educación Municipal comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos.



**ALCALDIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**A 0117**

- Que** La Dirección de Educación Municipal, homologando las funciones de la Dirección Provincial de Educación y ejerciendo las competencias transferidas desde el MEC, ya señaladas, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primaria, Primaria, Ciclo Básico y Bachillerato.
- Que** la Directora de Educación autorizó el funcionamiento de Primero, Segundo y Tercer Años de Bachillerato de acuerdo a la ley, con seis meses de anticipación a la iniciación del año lectivo 2003 -2004.
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación y bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción.
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la Administración de la Dirección de Educación, brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la administración de la Dirección de Educación, brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que** es política del Subsistema Metropolitano de Educación mejorar la calidad de formación de niños, niñas y jóvenes integral e integradamente, mediante la ampliación de cobertura educativa, incorporando bachillerato en los Centros de Educación Básica Municipal, en respuesta a la demanda de la comunidad educativa y los avances científico tecnológicos que exigen nuevas alternativas de especialización.
- Que** la Escuela Municipal Experimental "Antonio José de Sucre" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación.
- Que** la Escuela Municipal Experimental "Antonio José de Sucre" brinda un servicio educativo de Primero a Décimo Años de Educación Básica.
- Que** la Unidad de Programas Educativos ha emitido su informe favorable señalando que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cuenta con los recursos y condiciones adecuadas para la ampliación de su cobertura educativa.
- Que** la Unidad de Planificación Educativa ha emitido su informe favorable en el cual señala que, una vez analizada la documentación por el área de currículo, este centro educativo cumple con todos los requisitos para la ampliación de su cobertura educativa.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

**RESUELVE:**



**ALCALDIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**A 0117**

**Art. 1.- CREAR** y autorizar el funcionamiento de Primero, Segundo y Tercer Años de Bachillerato en el Centro Educativo Municipal Experimental "Antonio José de Sucre", que está reorganizado por ciclos: Ciclo de Adaptación (Octavo y Noveno de Educación Básica), Ciclo Propedéutico (Décimo de Educación Básica y Primero de Bachillerato) y Ciclo de Especialización (Segundo y Tercero de Bachillerato, con dos especializaciones: Bachillerato en Ciencias Exactas y Naturales; y, Bachillerato en Ciencias Económicas y Sociales) y, con Auxiliaturas que se implementan en Segundo y Tercer Años de bachillerato, en horario extracurricular, opcionales para la elección de los estudiantes y aprobación obligatoria para la obtención del Título de Bachiller en Ciencias, a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada vespertina

**Art. 2. - APROBAR** el plan de estudios del Centro Educativo Municipal Experimental "Antonio José de Sucre".

**PLAN DE ESTUDIOS CICLO DE ADAPTACIÓN**

ASIGNATURAS	8VO. E. BÁSICA	9NO. E. BÁSICA
<b>AREAS ACADEMICAS</b>		
<b>HORAS SEMANALES</b>		
Lenguaje y Comunicación	4	4
Raíces Griegas y Latinas	2	2
Matemáticas	4	4
Física	2	2
Geometría	2	2
Biología	2	2
Química	2	2
Estudios Sociales	5	5
Investigación	2	2
Desarrollo del pensamiento	2	2
<b>AREAS COMPLEMENTARIAS</b>		
Inglés	4	4
Opciones Prácticas (modular)	2	2
Computación	2	2
Cultura Física	2	2
Dibujo	1	1
Música (Modular-Instrumental)	1	1
Orientación y Anál. Valorativo	1	1
Dirigencia	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>41</b>

**PLAN DE ESTUDIOS CICLO PROPEDEÚTICO (Décimo Año y Primero de Bachillerato)**

ASIGNATURAS	10MO. E. BÁSICA	1RO. BACHILLERATO
<b>HORAS SEMANALES</b>		
<b>AREAS ACADEMICAS</b>		
Lenguaje y Comunicación	4	3
Composición y Ortografía	1	1
Matemáticas	5	5
Física	3	3
Geometría	2	1

*h*

**A 0117****MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****ALCALDIA**

Química	3	3
Biología	3	3
Anatomía	2	-
Bases Biológicas	-	2
Estudios Sociales	4	4
Realidad Nacional y Mundial	2	2
Sociología	-	2
Investigación	2	2
Economía	-	2
<b>AREAS COMPLEMENTARIAS</b>		
Inglés	4	4
Computación	2	-
Cultura Física	2	2
Orientación	1	1
Dirigencia	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>41</b>

**PLAN DE ESTUDIOS CICLO DE ESPECIALIZACIÓN  
BACHILLERATO EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

ASIGNATURAS	2DO. BACHILLERATO	3RO. BACHILLERATO
	HORAS SEMANALES	
Literatura	3	3
Matemáticas	6	6
Física	6	6
Química	4	4
Biología	4	4
Anatomía (inglés)	4	4
Filosofía y epistemología	2	2
Sociales	2	-
Realidad Nacional y Mundial	2	2
Sociología	-	2
Investigación	2	2
Economía	2	2
Cultura Física	2	2
Orientación	1	1
Dirigencia	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>41</b>

**PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE ESPECIALIZACIÓN  
BACHILLERATO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

ASIGNATURAS	2DO. BACHILLERATO	3RO. BACHILLERATO
	Horas Semanales	
Literatura	3	3
Matemáticas	2	2
Física	2	-
Química y Biología	3	-
Economía	7	8
Sociología	4	6
Filosofía y epistemología	4	5
Realidad Nacional y Mundial	4	6
Geografía	2	-
Historia (inglés)	4	4
Investigación	2	3

62



A 0117

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

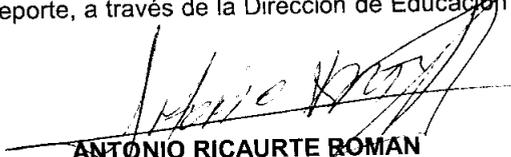
### ALCALDIA

Cultura Física	2	2
Orientación	1	1
Dirigencia	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>41</b>

- a.- Ciencias Exactas y Naturales: 1) Auxiliatura de laboratorista en control del medio ambiente, 2) Práctico en construcciones, 3) Práctico en técnicas agrícolas, 4) Operador de sistemas administrativos y financieros computarizados y 5) Auxiliar de comunicación social.
- b.- Ciencias Económicas: 1) Promotor de proyectos de desarrollo social y gestión local, 2) Práctico en asistencia parvularia y educación inicial, 3) Práctico en diseño, artes y restauración, 4) Práctico en administración de microempresas comunitarias, 5) Auxiliar en cuidado de niños y ancianos, y 6) Asistente técnico y/o preparador físico.

**Art. 3.- DISPONER** que la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación y las instancias pertinentes, legalice los estudios y más documentos del Centro Educativo Municipal Experimental "Antonio José de Sucre".

**Art. 4.** Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

  
**ANTONIO RICAURTE ROMAN**  
Alcalde del Metropolitano de Quito, Enc.

**RAZÓN . -** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abogado Antonio Ricaurte , Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito ( E ) , el **08 OCT 2004**  
**LO CERTIFICO.-** **08 OCT 2004**

  
**DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano